



CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE: SR. JOSÉ ANTONIO JÁCOME GUZMÁN
Y SRA. LILIAN PATRICIA IZA CARRERA

A FAVOR DE: SR. RUBÉN RUPERTO CHAMORRO VILLOTA

A FAVOR DE: CUANTÍA: USD 29,00

ESCRITURA NRO. 2014 - 10 - 01 - 04 - P242

SE DIO: DOS COPIAS

En la ciudad de San Miguel de Ibarra, hoy día martes siete de enero del año dos mil catorce, ante mi Doctor Diego Gustavo Andrade Armas, Notario Cuarto del Cantón Ibarra, comparecen como una parte los cónyuges señores José Antonio Jácome Guzmán y Lilian Patricia Iza Carrera, de estado civil casados; y por otra parte el señor Rubén Ruperto Chamorro Villota, de estado civil casado, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, por sus propios derechos legalmente capaces para contratar y obligarse, en las calidades que luego se indicarán me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentran a su cargo, sirvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte los cónyuges señores José Antonio Jácome Guzmán y Lilian Patricia Iza Carrera, de estado civil casados, a quienes se les denominará "Los Cedentes"; y por otra parte el señor Rubén Ruperto Chamorro Villota, de estado civil casado, a quien se le denominará "El Cesionario". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ibarra, Provincia de Imbabura, hábiles para contratar y obligarse cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía MEGATOURS

VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., fue constituida en la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, mediante escritura de fecha treinta de abril del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita el veintisiete de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, 2.- Los cónyuges señores José Antonio Jácome Guzmán y Lilian Patricia Iza Carrera, son propietarios de cincuenta y ocho participaciones sociales, de un valor de un dólar cada una, en la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.," adquiridos mediante escritura de Constitución de la Compañía, de fecha treinta de abril del dos mil tres, otorgada ante el Doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la misma que se encuentra legalmente inscrita el veintisiete de mayo del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra.- 2.3.- Mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.," de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil trece, se autorizó al socio señor José Antonio Jácome Guzmán, para que pueda ceder a favor del señor Rubén Ruperto Chamorro Villota, las veintinueve participaciones sociales que tiene en la mencionada Compañía, documentos que se agrega como habilitante.-

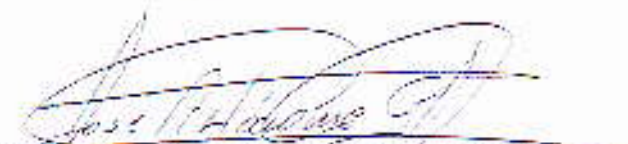
TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señores José Antonio Jácome Guzmán y Lilian Patricia Iza Carrera, ceden y transfieren a favor del señor Rubén Ruperto Chamorro Villota, veintinueve participaciones sociales de un valor de un dólar cada una, de la Compañía "MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.- La cuantía es de VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

CUARTA.- Los comparecientes, aceptan en todas sus partes el contrato de cesión de participaciones sociales que antecede, por ser otorgado en beneficio de sus mutuos intereses.-

QUINTA.- Todos los gastos que

demande el otorgamiento y suscripción de la presente escritura son de cuanta y cargo del Cesionario. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de éste acto.-firmado) ilegible.-
Abogada Ana Lucia Bastidas, Matrícula número 10 - 2008- 63 del Foro del Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta. La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leído que les fue íntegramente el contenido de esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, quienes firman conmigo el Notario en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.





SR. JOSÉ ANTONIO JACOMÉ GUZMÁN
C.C. 100184061-8





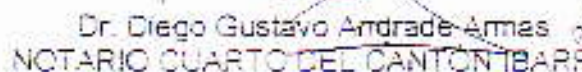
SRA. LILIAN PATRICIA IZA CARRERA
C.C. 100171818-4





SR. RUBÉN RUPERTO CHAMORRO VILLOTA
C.C. 040087321-1




Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN BARRANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. DEL 29.11.2013

La presidencia por secretaría solicita dar lectura a la convocatoria, secretaría da lectura:
Se convoca a los señores socios de MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar el día viernes 29 de
noviembre del 2013, a las 11:00 horas, en su domicilio ubicado en la Avenida Teodoro
Gómez número 15-37 y Lucila Benalcázar, en la ciudad de Ibarra, con el objeto de
tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Instalación.
3. Cesión de 29 participaciones del Sr. Jácome Guzmán José a favor del Sr.
Chamorro Villota Rubén Ruperto.

La presidencia pone en consideración el orden del día el mismo que es aprobado por
todos los socios.

Luego la presidencia pide a secretaría se proceda a constatar el quórum, secretaría
informa que se encuentran presentes todos los socios. Por lo que la presidencia declara
instalada la junta a las 11:00 horas.

Se da paso al tercer punto que es la Cesión de 29 participaciones del Sr. Jácome
Guzmán José a favor del Sr. Chamorro Villota Rubén Ruperto, los socios se
pronuncian a favor de la cesión de las 29 participaciones de un dólar cada una.

Siendo las 10:20 horas se clausura la Junta General Extraordinaria de Socios. La
presidencia declara un receso de 10 minutos para la elaboración del acta, a las 11:30
horas se da lectura la misma que es aprobada por todos los socios asistentes.

Nº	NOMBRE	CEDULA	FIRMA
1	AULESTIA OBANDO CESAR	100118066-0	
2	OLIVENTES ALMEIDA SUSANA	100041786-3	
3	HEREDEROS MANOSALVAS MONTENEGRO TELMO	040049221-1	
4	JACOME GUZMAN JOSE	100134061-3	
5	JACOME GUZMAN WILSON	100221167-0	
6	MORALES POZO HUGO	040095033-3	
7	ORTIZ RIVADENEIRA JOSE	100056144-7	
8	PLISA OUESPAS JAIME	100221166-0	

NOTARIA CUARTA

CERTIFICACIÓN

Certifico que es fiel copia del original del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la fecha de Noviembre del 2013. La misma que repose en los archivos de la compañía.


Ing. Maestra Alicia Guevara Cuasnd
Gerente de la compañía y
Secretaría de la Junta General Extraordinaria de Socios



Ibarrá, 29 de Noviembre de 2013.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CITADANIA 100171819-4

GA CARRERA LILIAN PATRICIA
IMBABURA/IMBABURA
19 OCTUBRE 1965
003-1 0088 01646 F
IMBABURA/IMBABURA
SAGRARIO 1965



Lilian Patricia Carrera

ECUATORIANA**** V438314822

CASERO JOSE ANTONIO JACOME RUIZMAN
SECUNDARIA COMERCIANTE
LINE 124
ROSA MARIA CARRERA
IMABURA 31/12/2005
31/12/2021
REN 2168386



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-18-2013

037
037-0160 1001718194

NOMBRE DE IDENTIFICADO CARRERA
GA CARRERA LILIAN PATRICIA

IMBABURA	IMBABURA	0
PROVINCIA	SAN FRANCISCO	-
BARRA	SAGRARIO	0000
CANTON		

Lilian Patricia Carrera

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CONTRALORIA GENERAL

IDENTIFICACION

040087821-1

SEÑAL DE
CIUDADANIA
VILLALBA YRIGORRES
CHANGORRO VILLOTA
RUBEN RUPERTO
LUGAR DE NACIMIENTO:
CURION
MONTUFAR
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1968-10-10
RAZONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARCOOTH ELIZABETH
CNA: NUYANCUSTR

[illegible][illegible]

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la T E R C E R A
C O P I A C E R T I F I C A D A, que la signo, sello y firmo, a las siete
días del mes de enero del año dos mil catorce.

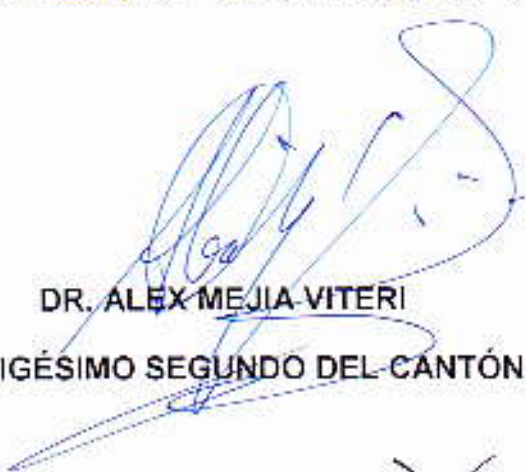
Dr. Diego Gustavo Andrade Armas
NOTARIO CUARTO DEL CANTON IBARRA



DILIGENCIAS

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARIA 22 D

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO, EL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO, TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN IBARRA DR. DIEGO GUSTAVO ANDRADE ARMAS, EL SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, QUE OTORGA JOSÉ ANTONIO JACOME GUZMAN Y SRA. A FAVOR DE RUBEN RUPERTO CHAMORRO VILLOTA.- Quito a ocho de enero del dos mil catorce.-


DR. ALEX MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 22**
DR. ALEX MEJIA VITERI





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	67
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400878211	CHAMORRO VILLOTA RUBEN RUPERTO	Ibarra	CESIONARIO	Casado
1001718194	IZA CARRERA LILIAN PATRICIA	Ibarra	CEDENTE	Casado
1001840618	JACOME GUZMAN JOSE ANTONIO	Ibarra	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	07/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO ANDRADE ARMAS
CANTÓN:	IBARRA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	29,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 112 DE FECHA 27 DE MAYO DEL 2003 EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015


DR. HENRY JUANITO BANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-33 Y SIMÓN BOLÍVAR



Dir. Av. Teodoro Gómez 15-37

Y Lucila Benalcazar

Teléfono: (06) 2585-177

Correo: megatoursviajesyturismo@hotmail.es

Ibarra, 29 de Enero del 2014.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones:

Por el presente me permito poner en vuestra consideración, que en la Compañía por mi representada, se autorizo la cesión de VEINTINUEVE PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR (\$1) cada una, de propiedad del Señor José Antonio Jácome Guzmán portador de la cédula de ciudadanía número 100184061-8, a favor del señor Rubén Ruperto Chamorro Villota portador de la cédula número 040087821-1. Razón por la que solicito se digné ordenar a quien corresponda incluirle como socio en la Superintendencia de Compañías.

Por la favorable atención que dispense al presente, me suscribo reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

MEGATOURS VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

Ing. Maura Guevara.
GERENTE GENERAL